

RESOLUCIÓN N° 2014024113 del 31 de julio de 2014

**“Por la cual se adopta el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA”**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**

En uso de las facultades legales y en especial la conferida por el numeral 1 del artículo 10 del Decreto 2078 de 2012 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El literal b del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 estableció que *“Toda entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del control interno: (...) b. Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos”*.

El INVIMA acogió el Manual de Contratación mediante Resolución N° 2012016612 del 20 de junio de 2012, sin embargo la normatividad que soporta los procedimientos para la selección de contratistas ha sido modificada entre otras por el Decreto 1510 de 2013 y por ende también debe ajustarse el Manual de Contratación así como los documentos a él asociados.

La actividad contractual de las entidades públicas debe ceñirse a los postulados del artículo 209 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y demás normas complementarias.

Uno de los instrumentos de gestión estratégica del INVIMA es el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría, puesto que tienen como propósito principal servir de apoyo al cumplimiento del objetivo misional de la entidad, a través del cual se garantizan los objetivos del sistema de compras y contratación pública incluyendo la eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, rendición de cuentas, manejo del riesgo, publicidad, transparencia, definiendo los procedimientos para seleccionar a los contratistas y la continua y eficiente prestación de los servicios y actividades que le son propias.

Con el propósito de garantizar el respeto de tales postulados y principios, el Instituto en cumplimiento de la ley y en particular de lo dispuesto en los artículos 160 del Decreto 1510 de 2013 y 83 de la Ley 1474 de 2011, ha decidido expedir un nuevo Manual de Contratación que junto con el Manual de Supervisión e Interventoría, establecen los procedimientos, instancias e instrumentos que permitirán una gestión contractual eficiente y eficaz con el fin de combatir la corrupción, los intereses particulares, los procedimientos irregulares y la negligencia e ineficacia administrativas.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA  
Calle 100 No. 124-121  
Bogotá, Colombia

Bogotá, Colombia  
31 de julio de 2014



GP 202 - 1



SC 7341 - 1



CO-SC-7341-1

R

